

# Interreg



Cofinanciado por  
la Unión Europea  
Cofinanciado pela  
União Europeia

## España – Portugal

***0413\_FIREPOCTEP-AVANZA\_6\_P. Anuncio N° 2, servicio externo de apoyo para la comunicación del proyecto y del evento “Taller de reforestación y replantación y otras tareas educativas forestales - visitas de campo con Programa Vuelta al Mundo 2026 FIREPOCTEP-AVANZA”***

TIPO DE DOCUMENTO: anuncio de solicitud de propuestas económicas

ACTIVIDAD: 6 – Visibilidad, Transparencia y Comunicación

CATEGORÍA DE GASTO: 4 (gasto externo)

TIPO DE GASTO: Evento, publicaciones & material de comunicación

PERIODO: anualidad 2026

Nuts III: Sevilla ES618



## Índice

1.- Datos identificativos del proyecto .....	2
2.- Objeto de la contratación y encuadre.....	2
3.- Selección de ofertas.....	5
4.- Perfil de persona física o jurídica a prestar servicio .....	5
5.- Confidencialidad .....	6
6.- Propiedad intelectual o industrial .....	6
7.- Datos generales del proyecto .....	7



## 1.- Datos identificativos del proyecto

**Título:** FIREPOCTEP-AVANZA. Medidas transfronterizas en prevención, gestión de riesgos, sensibilización, capacitación.

**Acrónimo / código:** 0413\_FIREPOCTEP\_AVANZA\_6\_P

**Convocatoria:** 6ª Convocatoria Interreg Poctep (2021-2027).



## 2.- Objeto de la contratación y encuadre

La Fundación Finnova, en el marco del proyecto **0413\_FIREPOCTEP-AVANZA\_6\_P** tiene contemplado el gasto de un **servicio externo de apoyo a la comunicación**.

### NOMBRE DEL SERVICIO:

***0413\_FIREPOCTEP-AVANZA\_6\_P. Anuncio N° 2, servicio externo de apoyo para la comunicación del proyecto y del evento “Taller de reforestación y replantación y otras tareas educativas forestales” visitas de campo con Programa Educativo Vuelta al Mundo 2026 IREPOCTEP-AVANZA***

### FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO

En Sevilla, a 3 de junio de 2026.

### FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Abierto **entre el miércoles, 3/06/2026 al sábado, 06/06/2026** (a las 13h.00 Madrid).

Se instruye por procedimiento de URGENCIA debido a la necesidad de contar con este servicio de comunicación antes del inicio de los Talleres para que se pueda llevar a cabo su comunicación, preparación y difusión de los productos de comunicación.

### ENVÍO DE LA OFERTA:

- Se aconseja especificar el servicio que se oferta con su precio (con IVA y sin IVA).
- Incluir, a ser posible, el nombre del proveedor con su CIF/NIF/DNI

- Se aconseja incluir el código: **0413\_FIREPOCTEP-AVANZA\_6\_P**
- La oferta debe ir dirigida a: [interreg@finnova.eu](mailto:interreg@finnova.eu)

DOTACIÓN FINANCIERA DISPONIBLE PARA EL SERVICIO:

Se abre el servicio por la siguiente cantidad máxima:

- **1.800€ (IVA excluido)**

DATOS DE FACTURACIÓN (FINNOVA):

- Dirección fiscal:

CIF de Finnova: W0173298A. Plaza del Ayuntamiento, N° 5, planta 5, puerta 15. E-46002 Valencia (España).

- Dirección técnica-operativa del servicio:

Torneo Parque Empresarial. Calle Biología, 12. Edificio Vilamar II, 2ª planta, módulo 12. 41015, Sevilla.

Ambas direcciones deberán constar en la factura emitida, además del **código del proyecto, título del servicio**.

La liquidación del servicio con la factura correspondiente se acompañará con un pequeño informe descriptivo y demostrativo del trabajo realizado.

CONTENIDO Y TAREAS A REALIZAR EN EL SERVICIO:

Esta iniciativa se enmarca en el proyecto **FIREPOCTEP-AVANZA (Medidas transfronterizas en prevención, gestión de riesgos, sensibilización y capacitación)**, cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal 2021-2027 (POCTEP). El proyecto está compuesto de un partenariado público-privado de **14 beneficiarios y 4 entidades asociadas** con competencias y grado de intervención en toda la Raya Transfronteriza entre España y Portugal.

Dentro del Programa Poctep, este proyecto FIREPOCTEP-AVANZA se desarrolla en el Área de Cooperación Plurirregional, en el **Objetivo Específico 2.4** (favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas); y la **Prioridad 3** (avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul).

La actividad del servicio se enmarca en la **Actividad 6 de Visibilidad, Transparencia y Comunicación**. No obstante, también servirá de apoyo a las actuaciones que se desarrollan en la Actividad 3 (Capacitación y formación de operativos de respuesta y agentes locales de la Raya), Acción (Mejora en las prácticas de trabajo con grupos

voluntarios de Protección Civil y/o Grupos Locales de Pronto Auxilio), en concreto en el programa de actividades que se desarrollará en el proyecto en el marco del *Taller de reforestación y replantación y otras tareas educativas forestales - visitas de campo con Programa Vuelta al Mundo para jóvenes del área transfronteriza España-Portugal*, impulsado por el socio Vuelta al Mundo del proyecto FIREPOCTEP-AVANZA, en colaboración con los beneficiarios Fundación Finnova, Fundación Feuga, Diputación de Ourense y Universidad de Córdoba. De cualquier forma, por la naturaleza del gasto y el trabajo a desarrollar, su gasto entra dentro de la Actividad 6.

Esta iniciativa se encuentra dentro de las tareas de comunicación a desarrollar en el proyecto FIREPOCTEP-AVANZA, directamente relacionada con la población local del territorio transfronterizo y áreas de interés. Esta iniciativa permitirá colaborar con el consorcio para llevar a cabo actuaciones varias que favorezcan la comunicación y la visibilidad e las actuaciones de educación ambiental con jóvenes, y de la población en general, en el territorio de intervención transfronterizo, especialmente en materia de reforestación y replantación, interpretación de los espacios naturales, cortafuegos, mosaico, etc.

La experiencia que el consorcio de FIREPOCTEP-AVANZA (beneficiarios y socios implicados) están impulsando, hace conectar con los objetivos de sostenibilidad e impacto ambiental de FIREPOCTEP-AVANZA. De hecho, con las actividades propuestas por el consorcio se quiere forjar modelo ejemplar de sostenibilidad, gestión social, solidaridad, gestión económica y ambiental. Todo ello en el contexto de trabajo de los 17 ODS de la ONU, donde se busca educar sobre la importancia de la convivencia del ser humano con el medio y su entorno.

En esta iniciativa se promueve conceptos como la economía circular, las energías sostenibles, las ciudades inteligentes; y actividades como la reforestación con semillas inteligentes, en línea con el objetivo de la conservación de los bosques y la prevención de incendios forestales de FIREPOCTEP-AVANZA.

---- Tarea 1:

El servicio constará en la elaboración de un **Kit de videos promocionales** (entre 3-5), de duración de 1 minuto aproximadamente para ser difundido por redes sociales, montados con la música y entradilla del proyecto, con los siguientes temas.

- Participación ciudadana y los jóvenes en el reto de la prevención y extinción de los incendios forestales en el marco del proyecto FIREPOCTEP-AVANZA.
- Descripción de las actividades de la expedición del proyecto con jóvenes entre 16-17 para realizar el: *Taller de reforestación y replantación y otras tareas educativas forestales - visitas de campo con Programa Vuelta al Mundo para jóvenes del área transfronteriza España-Portugal* (edición 2026).
- Apoyo institucional a las actividades del proyecto FIREPOCTEP-AVANZA, a sus valores ambientales en materia de prevención y extinción de incendios forestales, adaptación y mitigación al cambio climático
- Técnicas de reforestación con semillas inteligentes, “Smart Green con sistema Nendo Dango”
- Importancia de los ODS de la ONU y Agenda 2030 enmarcados en el proyecto FIREPOCTEP-AVAZA

---- Tarea 2:

- Apoyo para la preparación del Webinar, link, agenda de participantes y mensajes para RRSS antes del evento.

#### PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN:

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las *Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

Asimismo, la entidad licitante (**Fundación Finnova** – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, no obstante, respetará en todo caso los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (**Fundación Finnova**), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento **para contratar servicios de asistencia externa**, establecidos por el Programa Interreg POCTEP (2021-2027):

En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el “**precio**”.



### 3.- Selección de ofertas

El criterio usado en la selección es:

- **Menor precio.**

Se seguirá el procedimiento de transparencia y de contratación recomendada por el Programa Interreg POCTEP, recogido en las normas de subvencionalidad.

El servicio estará abierto a cualquier proveedor interesado y se le dará difusión a este anuncio por los canales de comunicación de Finnova.

En caso de llegar dos propuestas con el mismo importe, como criterio de selección será **aquella que haya llegado antes** a Finnova.



### 4.- Perfil de persona física o jurídica a prestar servicio

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

La **lengua de trabajo** será el español, pudiéndose también utilizar el portugués para la interpretación de algunos documentos que el proyecto haya producido.



## 5.- Confidencialidad

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021*, así como el *Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021*, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la **Fundación Finnova**, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en:

*Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico*, en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016*, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

*Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016*, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).



## 6.- Propiedad intelectual o industrial

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en

propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.



## 7.- Datos generales del proyecto

**Título:** FIREPOCTEP-AVANZA. Medidas transfronterizas en prevención, gestión de riesgos, sensibilización, capacitación.

**Acrónimo:** FIREPOCTEP-AVANZA

**Convocatoria:** 6ª Convocatoria Interreg Poctep (2021-2027).

**Fecha del proyecto:** Fecha inicio 01/01/2026. | Fecha fin: 31/12/2028

**Objetivo político:** Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación el cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

**Objetivo específico:** 2.4 - Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

**Prioridad:** P3 - Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul.

**Área de cooperación:** Plurirregional.

**Resumen:** Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27, uno de los riesgos naturales de mayor importancia en el espacio de cooperación son los incendios forestales extremos (GIF). El proyecto FIREPOCTEP AVANZA pretende continuar las iniciativas diseñadas e impulsadas desde el proyecto original FIREPOCTEP y puestas en práctica a través de FIREPOCTEP+. FIREPOCTEP, como proyecto matriz conceptual, ha logrado grandes avances en el fortalecimiento de la gobernanza y desarrollo de actuaciones estratégicas en los distintos territorios orientadas a la mejora de la resiliencia frente a los GIF, principalmente por (1) contar con un partenariado equilibrado entre administraciones regionales, provinciales, centros académicos y/o de innovación y fundaciones especializadas repartido estratégicamente a lo largo de toda la Raya transfronteriza; y (2) la vertebración del proyecto en Áreas Piloto (en adelante, AP) representativas de toda la Raya, que han permitido trasladar a cada una de ellas las acciones demostrativas de todas las Actividades mejorando la participación de todos los beneficiarios y aportando transversalidad al proyecto. En FIREPOCTEP AVANZA se lleva a cabo un ajuste del

partenariado incorporando como beneficiarios a los gobiernos regionales (CCAA) de la Junta de Extremadura, Junta de Castilla y León y Xunta de Galicia, además de la Junta de Andalucía y los respectivas CIM de Portugal presentes en las AP , lo que consolida la participación de todas las administraciones con impacto en la Raya.

**Consortio:**

**BP.** CIM Região de Coimbra (PT)

**BE1.** CIM ALTO MINHO (PT)

**BE2.** Comunidade Intermunicipal do AVE – CIM AVE (PT)

**BE3.** AMAL – comunidade Intermunicipal do Algarve (PT)

**BE4.** Universidad de Évora (PT)

**BE5.** Fundación Delegación Fundación Finnova (ES)

**BE6.** FEUGA – Fundación Empresa-Universidad Gallega (ES)

**BE7.** Universidad de Córdoba (ES)

**BE8.** Universidad de Vigo (ES)

**BE9.** Universidad de Extremadura (ES)

**BE10.** Diputación Provincial de Ourense (ES)

**BE11.** Dirección Xeral de Defensa do Monte (ES)

**BE12.** Dir. Gral. Patrimonio Natural y Política Forestal Castilla y León (ES)

**BE13.** Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios (ES)

**BE14.** Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (EMA)

**SO1.** Proyecto Vuelta al Mundo (ES)

**SO2.** Ayuntamiento de San Xoán de Río (ES)

**SO3.** Fundación Ávila (ES)

**SO4.** Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR Algarve) (PT)